

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUÉ - TOLIMA

INFORME ACUMULACIÓN PROCESAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUÉ – TOLIMA.**

Dando alcance al *Art. 95 de la Ley 1448/2011*, para efectos de la acumulación procesal y en cumplimiento del Acuerdo No. *PSAA13-9857* de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho *INFORMA* a todas las Autoridades Judiciales que:

Se ADMITIÓ la SOLICITUD ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA, radicación No. 73001-31-21-001-2013-00115-00, mediante auto fechado dos (2) de agosto de 2013, solicitud promovida por el doctor EDGARDO AUGUSTO SANCHEZ LEAL, asesor jurídico externo adscrito a la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Ibagué (Tol), en representación de las víctimas desplazadas en forma forzosa de los predios denominados “**SAN JOSÉ**” distinguido con el Folio de Matrícula No. 355-35767 y Código Catastral No. 00-01-0022-0269-000, “**EL RECUERDO**” denominado catastralmente **FILO SECO**, el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado “**EL APOSENTO**” distinguido con Folio de Matrícula No. 355-18015 y Código Catastral No. 00-01-0022-0057-000, “**GUARUMITO**” distinguido con el Folio de Matrícula No. 355-55160 y Código Catastral No. 00-01-0022-0140-000, “**EL SILENCIO**” el cual hace parte de uno de uno denominado registralmente “**LOS ANGELES**” distinguido con Folio de Matrícula No. 355-9358 y Código Catastral No. 00-01-0022-0250-000, “**LA BETANIA**” el cual hace parte del fundo denominado “**LA CANDELARIA SIETE**” distinguido con Folio de Matrícula No. 355-55241 y Código Catastral No. 00-01-0022-0238-000, “**LA VEGA**” distinguido con el Folio de Matrícula No. 355-55513 y Código Catastral No. 00-01-0022-0172-000, “**LA ESMERALDA**” el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado catastralmente “**LAS DELICIAS**” distinguido con el Folio de Matrícula No. 355-55512 y Código Catastral No 00-01-0022-0008-000, “**SAN JOSE**” distinguido con el Folio de Matrícula No. 355-20747 y Código Catastral No. 00-01-0022-0088-000, ubicados en la vereda **BALSILLAS** respectivamente del Municipio de **ATACO (Tol)**.

Se ORDENÓ la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieren iniciado ante la jurisdicción ordinaria en relación con los inmuebles cuya restitución se solicita, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten los predios, con excepción de los procesos de expropiación.

Por lo anterior, una vez verificado por la respectiva oficina judicial, si se adelantan o no procesos que involucren los predios objeto de la presente solicitud, deberán proferir auto que suspenda las diligencias, y remitir el respectivo proceso en el estado en que se encuentre a esta oficina judicial, o en su defecto si el mismo ya se culminó, informar lo resuelto.


PATRICIA USECHE PERDOMO
Secretaria.-